

- Las proposiciones se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

Navalcarnero, a 23 de julio de 2004.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/10.998/04)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 22 de julio de 2004, el pliego de condiciones administrativas y técnicas que han de regir el concurso, tramitado mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de equipos informáticos para el Centro Municipal de Promoción al Desarrollo “Beatriz Galindo”, en Navalcarnero (Madrid), y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca concurso en los siguientes términos:

- Objeto del contrato: suministro de equipamiento informático para el Centro Municipal de Promoción al Desarrollo “Beatriz Galindo”, en Navalcarnero (Madrid).
- Tipo de licitación: 138.000 euros, IVA incluido, a la baja.
- Plazo de ejecución: plazo de entrega de quince días naturales a partir de la formalización del contrato.
- Garantías: provisional, 2.760 euros; definitiva, 4 por 100 del precio de licitación.
- Lugar y plazo de presentación de plicas: Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General), de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día del plazo de presentación de las ofertas fuese sábado o festivo, éste se trasladará al primer día hábil siguiente.
- Apertura de plicas: el segundo día natural siguiente a aquel en que finalice el de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.
- Los pliegos, memoria, documentación administrativa prevista en el pliego de condiciones, se hallan en la Secretaría municipal a disposición de los licitadores, en los días y horas previstas para la presentación de plicas.
- Las proposiciones se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

Navalcarnero, a 23 de julio de 2004.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/10.997/04)

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas de gestión de impuesto sobre actividades económicas, se expone al público la matrícula de dicho impuesto, remitida por la Administración Tributaria del Estado, que comprende los datos censales del ejercicio 2004.

Se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes que la misma estará expuesta durante el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante el cual podrán examinarla, pudiendo interponer contra el acto de inclusión o exclusión de la matrícula o de variación de los datos contenidos en la misma recurso de reposición ante el Administrador de la Administración Tributaria del Estado que dicta el acto en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley 39/1988, y 4 y 15 del mencionado Real Decreto 243/1995.

Parla, a 26 de mayo de 2004.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/8.130/04)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 57 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de julio de 2004, adoptó acuerdo de admisión a trámite y aprobación inicial del Plan Parcial del sector S-4 “Mateu Cromo” de esta localidad presentado por la ponencia ejecutiva de la comisión gestora S-4 y someter a información pública este acuerdo.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública es de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales sitas en la plaza de la Constitución, número 1 (edificio Servicios Técnicos-Departamento de Planeamiento), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Pinto, a 22 de julio de 2004.—El concejal-delegado de Planeamiento, Fernando González Gutiérrez.

(02/10.965/04)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 57 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de julio de 2004, adoptó acuerdo de admisión a trámite y aprobación inicial del Plan Parcial del sector S-5 “Industrial Oeste” de esta localidad presentado por la comisión gestora S-5 y someter a información pública este acuerdo.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública es de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales sitas en la plaza de la Constitución, número 1 (edificio Servicios Técnicos-Departamento de Planeamiento), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Pinto, a 22 de julio de 2004.—El concejal-delegado de Planeamiento, Fernando González Gutiérrez.

(02/10.966/04)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2004, adoptado por delegación de la Alcaldía-Presidencia, se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del APR 3.4-13 “Camino de Alarcón” del Plan General de Ordenación Urbana, promovido de oficio por “Barusa, Sociedad Anónima”.

Frente al referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso contencioso-

administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o cualquier otro que se estime procedente, indicando que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad del acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de julio de 2004.—El alcalde-presidente, PD (Decreto de 16 de junio de 2003), el concejal-delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/11.102/04)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Detinsa" ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de centro de transformación subterráneo en la calle Picasso, número 13.

Durante el plazo de veinte días, quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 19 de julio de 2004.—El alcalde, PD (Decretos de 16 de junio y 11 de julio de 2003), el concejal-delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/11.088/04)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: concejal-delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 98/04.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción de los objetos: suministro de diverso equipamiento y material deportivo para la carpa en la ciudad deportiva "Valle de las Cañas", dividido en los siguientes lotes:
 - Lote número 1: canastas de baloncesto, postes y plataformas de voleibol, graderíos móviles y marcador electrónico.
 - Lote número 2: 1.050 metros cuadrados de pavimentos deportivos.
 - Lote número 3: cortina divisoria mecanizada.
 - b) Lugar de ejecución: Pozuelo de Alarcón.
 - c) Plazo de ejecución: sesenta días naturales, a partir de la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Lote número 1: 115.000 euros, IVA incluido.
 - Lote número 2: 85.000 euros, IVA incluido.
 - Lote número 3: 28.000 euros, IVA incluido.
5. Garantías: provisional, no se exige; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Unidad de Contratación. Plaza Mayor, número 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Teléfono: 914 522 709. Fax: 913 513 931. Página web: ayto-pozuelo.es
 - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: plazo de siete días naturales, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo se podrán presentar las ofertas de lunes a viernes, en horario de nueve a trece. Si el último día del plazo fuese sábado o domingo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: el indicado en el punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: los licitadores podrán presentar variantes.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Lugar: el indicado en el punto 6.
 - b) Fecha: el tercer día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se excluyen los sábados.
 - c) Hora: a las doce.

10. Gastos de anuncios: serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción al precio de adjudicación.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de julio de 2004.—El alcalde, PD (Decreto de 16 de junio de 2003), el concejal-delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior, Roberto Fernández Rodríguez.

(02/10.802/04)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, por delegación del alcalde-presidente, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2004, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del SAU-4 de las Normas Subsidiarias vigentes.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, y 124.1 del texto refundido de la Ley del Suelo de 1992, se publica para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

San Agustín del Guadalix, a 16 de julio de 2004.—El alcalde (firmado).

(02/11.073/04)

SEVILLA LA NUEVA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de la Comunidad de Madrid, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía y urbana de esta localidad, "Dintel Arquitectura Integral, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia municipal de actividad para instalación de establecimiento destinado a almacén y carpintería-ebanistería en calle Rey, número 14, nave 14, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Sevilla la Nueva, a 26 de marzo de 2004.—La alcaldesa, Pilar Barroso Belvís.

(02/9.948/04)